



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3423/2009.

ZAPALLAR, 16 de Septiembre del 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos N° 363, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos N° 7574, de fecha 16 de Septiembre del 2009, por la Tesorería Municipal.
- Carta presentada por don Manuel Gallardo Lara.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a don **VICTOR MANUEL GALLARDO LARA**. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en Población [redacted] para que ejerza el Comercio Ambulante estacionado en la Venta de Barquillos y Cuchufines, en sector del estacionamiento de la Playa de Cachagua, desde el 18 al 20 de Septiembre de 2009.

2° **PROHIBESE** el ingreso a la arena.

3° **AUTORIZASE** pago de 0,20, según los derechos correspondientes, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permisos Ambulantes 2009 / Permiso Victor Gallardo Lara.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EFC / CTL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-

[Firmas manuscritas]